



Universitat de les
Illes Balears

Rector



Universitat de les
Illes Balears

Serveis centrals

Núm. 7.926

Data 1 AGO 2005

Sortida

Sr. Salvador Ordóñez
Secretario de Estado de
Universidades e Investigación
C/ Alcalá, 34
28071 Madrid

Estimado amigo:

Ante la próxima reforma de la Ley Orgánica de Universidades, quisiera hacerte llegar una breve reflexión, que ya te manifesté verbalmente, sobre el tema de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Como es notorio, el establecimiento de los estudios de grado por el proceso de convergencia europea llevará a considerar inadecuada la subsistencia de dicho cuerpo funcional. Por ello, creo sinceramente que se ha de aprovechar la reforma legislativa para facilitar al máximo el acceso de los TEUs al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De las soluciones que han trascendido para solucionar este tema, mi opinión personal es que la mejor de todas ellas es la de exigir para los TEUs doctores la acreditación para el acceso a TU prevista en la reforma legislativa, seguida de la conversión automática de su plaza en la de profesor titular de universidad, es decir, sin tener que realizar el posterior concurso de acceso. Y todo ello, estableciendo además en la reforma una solución transitoria flexible para los TEUs no doctores, a fin de que puedan acogerse a una solución parecida durante un plazo razonable, tras haber obtenido el título de doctor. Esta es una solución respetuosa con el principio de mérito y capacidad en el acceso a los cuerpos de funcionarios y beneficiosa también para las Universidades, por la consolidación que supone de personal docente propio.

Atentamente,

Avel·lí Blasco

Palma, 1 de agosto de 2005